

REGLAMENTO



**FEDERACIÓN ANDALUZA
DE MONTAÑISMO**

TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

Aprobado por la Asamblea General del día 1 de diciembre de 2018

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....03.

DEFINICIÓN.....03.

TIPOS DE TRAVESÍAS.....03.

III.- COPA ANDALUZA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

DEFINICIÓN.....04.

OBJETIVOS.....04.

COPA ANDALUZA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA. GENERALIDADES.....04.

INSCRIPCIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE LA CATR.....05.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA.....05.

RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA.....06.

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.....07.

EL RECORRIDO.....08.

PUNTOS DE CONTROL.....08.

LA PARTICIPACIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA.....09.

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.....10.

PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN/A PARTICIPANTE O UN EQUIPO.....11.

ARBITRAJE Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....12.

RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....13.

IV.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍAS EN EDAD ESCOLAR.....14.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....14.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR.....15.

NORMAS PARA EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍAS EN EDAD ESCOLAR.....18.

V.- COPAS PROVINCIALES DE TRAVESÍAS POPULARES.....21.

NORMATIVA DE LAS COPAS PROVINCIALES DE TRAVESÍAS POPULARES.....21.

VI.- ANEXOS.....22.

HOJA DE RECLAMACIÓN.....22.

ACTA ARBITRAL.....24.

TITULO I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Art. 1.- Las Travesías son una disciplina recogida en los Estatutos de la Federación Andaluza de Montañismo y en los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

En el ámbito de la Comunidad Andaluza el organismo encargado de regular dichas actividades es la Federación Andaluza de Montañismo, a través del presente reglamento.

Las Travesías tienen como objetivos:

- Reunir en actividad reglada a los/as mejores deportistas de esta disciplina y clubes de montañismo andaluces.
- Mejorar el nivel deportivo de los senderistas y contribuir a la evolución de esta disciplina.
- Promocionar los deportes del montañismo, difundir valores entre los/as participantes, favorecer el conocimiento del medio natural andaluz y colaborar en su conservación.

TITULO II.- DEFINICIÓN Y TIPOS DE TRAVESÍAS

Art. 2.- DEFINICIÓN

Las Travesías son una disciplina del Montañismo regulada por la Federación Andaluza de Montañismo en el ámbito que esta tiene asignado, que es el territorio autonómico andaluz.

Las travesías se manifiestan a través de recorridos por baja, media y alta montaña, ya sea en época estival o invernal, realizándose el itinerario a pie, sin correr, practicando senderismo y avanzando en grupo.

Se trata de recorridos organizados, con un inicio y un final determinados, con puntos intermedios para el descanso, reagrupamiento y/o avituallamiento. Exentos de dificultades técnicas que requieran de técnicas distintas a la del senderismo.

El Club o entidad organizadora es el responsable de marcar un ritmo de marcha que permita completar el recorrido en el tiempo previsto, así como disponer de personal para el control de la actividad, personas al final del grupo, avituallamientos, medidas de seguridad, medios de evacuación, comunicación, etc.

El recorrido de la travesía discurrirá por terreno de montaña: senderos, caminos, pistas, ramblas, etc. El porcentaje de terreno asfaltado en una travesía **no excederá del 15%** (exceptuando los tramos que transcurran por centros urbanos).

Art. 3.- TIPOS DE TRAVESÍAS

3.1. Travesías en Edad Escolar.

Son travesías con un recorrido no superior a 15 Km, destinadas a menores de 18 años y acompañantes. Sus objetivos principales son la iniciación y la difusión de los valores del senderismo y los deportes de la montaña.

3.2. Travesías de Resistencia.

La distancia mínima que cubrir en estas Travesías será de 42 Km.

3.3. Travesías Populares.

La distancia que cubrir en las Travesías Populares será menor de 42 Km.

TITULO III.- COPA ANDALUZA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

Art. 4.- DEFINICIÓN

4.1. La Copa Andaluza de Travesías de Resistencia (CATR) está organizada por la Federación Andaluza de Montañismo (FAM) a través del Comité de Travesías. Esta Copa se compone de diferentes Travesías de Resistencia que se celebran a lo largo del año en diferentes localizaciones de Andalucía.

4.2. La Copa Andaluza de Travesías de Resistencia es una actividad de promoción donde se premia a los clubes federados con más participantes en cada Travesía. No es una competición individual. Sólo podrán participar clubes federados en el año en curso, en esos clubes sólo puntuarán los/as deportistas federados/as con licencia anual o semestral, FAM o FEDME.

Art. 5.- OBJETIVOS

- Premiar la regularidad, el esfuerzo y el espíritu de equipo de los/as participantes.
- Fomentar, promocionar y valorar la participación de clubs pertenecientes a la FAM.
- Fomentar la convivencia, las relaciones interpersonales y los valores del deporte entre los/as participantes.
- Adquirir hábitos saludables (dosificación del esfuerzo, alimentación adecuada, ritmo de marcha, planificación...).
- Conocer y disfrutar de los caminos, senderos, veredas y rutas, así como los distintos paisajes y la variedad ambiental y biológica de Andalucía.
- Transmitir valores de respeto, conservación y valoración del medio natural.

Art 6. - COPA ANDALUZA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA. GENERALIDADES

6.1. La Asamblea General de la Federación Andaluza de Montañismo aprobará el Calendario de la Copa Andaluza de Travesías de Resistencia previo al inicio de cada temporada. La misma Asamblea General (reunida en sesión plenaria o en Comisión Delegada), podrá establecer modificaciones en dicho calendario a lo largo de la temporada.

6.2. Anualmente se abrirá una convocatoria para la inclusión de actividades en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Montañismo. Según se indique en esa convocatoria, los clubes solicitarán que sus pruebas formen parte de esta Copa.

6.3. Las normativas de participación de todas las Travesías que formen parte de la Copa Andaluza de Travesías de Resistencia (CATR) deben ajustarse a lo indicado en este Reglamento.

6.4. Para formar parte de la CATR se valorará la experiencia organizativa del club en travesías regladas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado técnico del recorrido, ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario y todos aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad.

6.5. La CATR estará compuesta de un mínimo de 4 pruebas repartidas por diferentes provincias y un máximo de 12.

6.6. El siguiente fin de semana a la realización de una prueba de la CATR no podrá desarrollarse otra. En caso de que dos o más clubes soliciten pruebas en el mismo fin de semana o en fines de semana consecutivos deberán llegar a un acuerdo para resolver esa situación. En caso de no llegar a acuerdo, el Comité de Travesías podrá decidir atendiendo a la antigüedad con que cada Travesía se venga celebrando en la misma fecha (dentro de la CATR), atendiendo a los resultados del acta arbitral y a otros factores que considere.

6.7. Las pruebas de la CATR estarán arbitradas por árbitros/as FAM, designados desde el Comité de Árbitros de la Federación Andaluza de Montañismo.

Art. 7.- INSCRIPCIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE LA CATR

7.1. Las travesías que tengan un cupo limitado de participantes lo harán constar en la información previa para la inscripción. En estos casos, cada organización establecerá el cupo de participantes en función de su capacidad organizativa y de las limitaciones que vengan dadas si transitan por espacios protegidos u otros aspectos.

7.2. Tendrán prioridad en la inscripción los 15 primeros clubes de la clasificación de la CATR de la temporada anterior, seguidamente, los miembros de los clubes que organicen esa misma temporada alguna de las pruebas que conforman la CATR y, por último, aquellos clubes que soliciten participar en todas las pruebas de la CATR del año en curso.

7.3. Para solicitar dicha participación se abrirá un plazo en el que los clubes interesados solicitarán esa condición preferente.

7.4. Los clubes que, habiendo solicitado participar en todas las pruebas de la CATR del año en curso y que no asistan de forma injustificada a dos travesías, perderán ese derecho en la temporada en curso.

7.5. Los organizadores abrirán un primer plazo de inscripción para estos clubes con inscripción preferente de, al menos, 72 horas. En este primer plazo los clubes inscribirán a sus equipos, con un máximo de 8 integrantes por equipo.

De no cubrirse las plazas en el primer plazo de inscripción, la organización abrirá un segundo plazo de inscripción para los clubes organizadores y otros clubes y deportistas federados/as de, al menos, 1 semana.

De no cubrirse las plazas en el segundo plazo de inscripción, la organización puede abrir un tercer plazo de inscripción para deportistas no federados/as hasta cubrir el cupo de inscripciones.

Art. 8.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

8.1. Conforme lo establecido en los Estatutos de la FAM, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la titularidad de las competiciones oficiales de Travesías de Resistencia, corresponden a la FAM.

Son competiciones oficiales las recogidas así en el calendario deportivo anual, así aprobado por la Asamblea General o Comisión Delegada en su caso.

8.2. La organización de las distintas competiciones oficiales serán delegadas a los Clubes adscritos a la FAM que así lo soliciten, siendo estos los encargados del cumplimiento del presente reglamento, debiendo ser visada la prueba por el Comité de Travesías de Resistencia. Sin el correspondiente visado, no se tendrá la consideración de prueba oficial de la Federación Andaluza de Montañismo.

8.3. El club organizador de una travesía de la CATR es el responsable de la organización y el desarrollo de esta.

Los miembros de la organización deben ir debidamente identificados para ser reconocibles por los/las participantes.

Además de cumplir el presente Reglamento, la organización debe proveerse de todas aquellas autorizaciones o permisos que sean exigibles por los Municipios de paso y otros organismos de la Administración en atención a la legislación vigente y por los titulares de las vías o los terrenos que puedan verse afectados.

8.4. Todo participante en una competición oficial de Travesía de Resistencia debe estar cubierto por un seguro de accidente deportivo, en los términos previstos en el Art. 42 de la Ley 5/2016, de 19 julio del Deporte de Andalucía. Dicho seguro vendrá implícito en la licencia federativa anual del participante, ya fuese expedida por la FAM o la FEDME, o en caso de no tener suscrita, mediante **licencia de día** correspondiente, que se expedirá para el día o días de la actividad, a través de la FAM.

8.5. Todo organizador de una prueba oficial de travesía de resistencia, tiene la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil, en cumplimiento el Art. 45 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte, que cubra los posibles daños que pudiesen ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, asistentes y espectadores, con ocasión o por motivo de la prueba.

Art. 9.- RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

9.1. La organización dispondrá, como mínimo, los siguientes recursos humanos:

- Un/a coordinador/a responsable de la organización general de la prueba.
- Un grupo de guías de cabeza que marcarán el ritmo de marcha y un grupo de guías de cola que irán cerrando el grupo.
- Personal de avituallamientos, encargados de montar y desmontar las zonas de avituallamiento.
- Personal de apoyo para otras necesidades: guías dentro del grupo, etc.
- Personal de seguridad adjunto a la organización: Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, etc.

Todo el personal de la organización deberá conocer el recorrido de la Travesía. Los guías de cabeza y cola, además, deberán conocer el rutómetro con detalle, los tiempos de paso y el ritmo a seguir.

9.2. La organización dispondrá, como mínimo, los siguientes recursos materiales:

- Vehículos de apoyo para la evacuación de participantes, en número proporcional al cupo de inscritos.

- Vehículo-ambulancia con médico y equipo de primeros auxilios para la asistencia sanitaria y, si procede, la evacuación de heridos/as. Estará presente en puntos intermedios y accesibles de recorrido y meta.
- Equipo de radiotransmisión o análogo para la comunicación directa entre los miembros de la organización.
- Un botiquín de primeros auxilios portado por los guías de cabeza de grupo y otro portado por el grupo de guías de cola.
- Cuantas demás medidas sean posible para garantizar la seguridad de la prueba, así como contacto directo con servicios de emergencias (061, 112, Grupos de Rescate de la Guardia Civil, etc.) para asegurar la evacuación de heridos.
- Instalaciones para la recepción de los participantes, donde se informará de las características de la prueba, se entregará la documentación necesaria, etc.
- Instalaciones para la llegada de los participantes. Un lugar cercano a la meta donde se realizará un acto protocolario de fin de prueba con representantes de la FAM.
- Vestuarios y duchas con agua caliente en el lugar de finalización de la prueba.

Art. 10.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA HACIA LOS PARTICIPANTES

10.1. La organización velará por la seguridad de los/as participantes en todo momento.

Los miembros de la organización: guías de cabeza, guías de cola, guías de apoyo y otros, velarán por la seguridad de los/as participantes durante el recorrido y/o zona que se les haya asignado. Indicarán la conducta a seguir en todo momento a los/as participantes en caso de peligro objetivo, cruces, cambio de itinerario y posibles accidentes.

10.2. La organización podrá solicitar un informe médico de aptitud o similar para la práctica del deporte, expedido como máximo 3 meses antes del inicio de la temporada de pruebas del calendario de la CATR.

La organización proporcionará a todos los/as participantes:

- Un Mapa o croquis donde aparezca: gráfico del itinerario, salida y llegada, kilometraje, avituallamientos, puntos de control, puntos de escape, puntos de servicio sanitario y puntos conflictivos del itinerario.
- Rutómetro de la Travesía, donde se recojan los distintos tramos a cubrir, con la distancia intermedia, el desnivel recorrido y los tiempos parciales y totales previstos.
- Perfil del Recorrido con las cotas y desniveles.

10.3. AVITUALLAMIENTOS. Durante el recorrido, la organización proporcionará a los/as participantes, como mínimo, dos avituallamientos sólidos y tres líquidos en lugares debidamente indicados, así como un avituallamiento sólido-líquido en la meta.

La ubicación de los avituallamientos debe estar equilibrada en distancia y tiempo durante todo el recorrido.

En los avituallamientos la organización dispondrá de papeleras y contenedores para la recogida de basura, asegurando que la ubicación del avituallamiento queda totalmente limpia tras el paso del grupo.

Art. 11.- EL RECORRIDO

11.1. El recorrido es la ruta por donde transcurre la Travesía y que debe completarse por los participantes.

11.2. Los/as organizadores/as de las Travesías que formen parte de la CATR programarán un recorrido apto para cubrirse en un tiempo máximo total de 16 horas (incluyendo paradas de descanso, reagrupamiento y avituallamientos). La hora de salida estará prevista para que el final de la prueba sea anterior a la puesta de sol.

11.3. La organización garantizará que el recorrido se corresponde con el mapa y la documentación facilitada a los participantes, evitando la pérdida o extravío del grupo.

11.4. La organización dispondrá de un recorrido alternativo (más corto que el oficial) que, en caso de condiciones meteorológicas extremas, garantice la seguridad de los participantes.

11.5. Los recorridos deben ser seguros, de modo que el riesgo residual sea el mínimo. Discurrirá por terreno de montaña: senderos, caminos, pistas, ramblas, etc. (excepto para la salida y llegada). El porcentaje de terreno asfaltado en una travesía no **excederá del 15%** (exceptuando los tramos que transcurran por centros urbanos).

11.6. El recorrido debe cubrirse a pie, no permitiéndose otros medios de locomoción, ni trepas, ni ascensos o descensos por cuerda.

Las pedreras, los arenales, el barro, las pequeñas balsas de agua estancada y otros pisos comunes en la montaña formarán parte de las travesías siempre que no comprometan la seguridad de los participantes.

Se evitará expresamente el tránsito por terreno con nieve recién caída que cubra el pie, placas de hielo que no puedan sortearse, balsas de agua por encima de la rodilla, zonas anegadas con corriente, cauces de agua con corriente, zanjas pronunciadas que deban saltarse, zonas con riesgo de aludes, ramblas en días de tormenta y otras circunstancias de similar peligro.

11.7. En zonas del recorrido donde haya que extremar la precaución o que puedan inducir a que los participantes se salgan del trazado (cambios de dirección, cruces de pistas, etc.), la organización deberá situar una persona/as de control para dirigir a los participantes.

11.8. En los días previos a la celebración de la Travesía, la organización deberá revisar el recorrido para comprobar que no existen dificultades al paso (placas de hielo, desprendimiento del terreno, aludes de rocas, balsas de agua, etc.). Si en las horas o días previos a la realización de la prueba, la organización advierte de algún peligro inesperado en el recorrido que suponga dificultades al paso, por motivos de seguridad podrá modificarse el sector del recorrido afectado. Esta circunstancia debe ser notificada con detalle al árbitro de la Travesía y comunicada a los/as participantes.

Art. 12.- PUNTOS DE CONTROL

12.1. Los puntos de control son puntos del recorrido, de paso obligatorio para todos/as los/as participantes, en los que el árbitro/a (con la colaboración de la organización) tomarán nota del desarrollo de la Travesía: número de participantes, abandonos, penalizaciones, descalificaciones, etc.

12.2. La Travesía contará obligatoriamente con un control de participantes en la salida y otro en la llegada. En coordinación con el árbitro/a, la organización dispondrá otro punto de control, como mínimo, durante el recorrido. Estos puntos estarán debidamente señalizados y los responsables de este serán reconocibles.

Art. 13.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

13.1. Participantes son todos los/as deportistas inscritos formalmente en la prueba y que toman la salida de esta.

Los/as participantes deben ser mayores de 16 años. Los/as menores de edad deberán disponer de una autorización materna/paterna o en su defecto, firmada por su tutor legal.

13.2. Los/as participantes no podrán rebasar a los/as guías de cabeza ni avanzar por detrás de los/as guías que cierran el grupo. Todos/as los/as participantes deberán seguir las indicaciones dadas por miembros de la organización.

13.3. Los/as participantes portarán un dorsal o acreditación personal e intransferible proporcionado por la organización, si por cualquier circunstancia se abandona la prueba, el dorsal o acreditación deberá ser entregado a la organización.

Los/as participantes deberán mostrar su dorsal o acreditación siempre que sea requerido por el árbitro/a o por algún miembro de la organización y portarlo visiblemente en todos los controles.

13.4. Si bien la organización dotará la prueba de avituallamientos, es responsabilidad de cada participante la correcta alimentación e hidratación durante la prueba.

13.5. Para participar en la Travesía cada participante deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica del senderismo.

13.6. Material obligatorio: Todos/as los/as participantes estarán obligados como mínimo, a llevar el siguiente material:

- Chaqueta exterior.
- Contenedor para reserva de agua.
- Frontal o linterna con pilas de repuesto.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Mochila suficiente para portar efectos personales, ropa, agua, comida, etc.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.

El material obligatorio podrá ser requerido por los/as Árbitros/as de la FAM en los puntos de control y/o en cualquier parte del recorrido, todos/as los/as participantes estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la Travesía. Dependiendo de la meteorología los/as árbitros/as podrán incluir o suprimir material obligatorio previo aviso con antelación al inicio de la prueba.

13.7. De común acuerdo entre la organización y el/la Árbitro/a de la FAM, se podrá exigir que los/as participantes vayan provistos de algún material obligatorio adicional.

Material recomendable:

- Chubasquero.
- Guantes.
- Bastones.
- Gorra, visera o badana.
- Gafas de sol.
- Silbato.
- GPS o Brújula.
- Reserva de comida.
- Protección solar.
- Manta térmica.

13.8. Los/as participantes tienen la obligación de socorrer a otros/as participantes que estén en peligro o accidentados/as y que pidan ayuda, además de comunicar el hecho a la organización.

13.9. Deben respetarse las normas esenciales de convivencia, deportividad, compañerismo y respeto a la naturaleza.

13.10. Abandono voluntario de un participante. Un/a participante podrá abandonar la prueba voluntariamente siempre que él o ella lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control o punto establecido a tal efecto y entregará el dorsal.
- El/la participante asumirá toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado/a.

13.11. Retirada de un participante no apto para continuar. En cualquier punto del recorrido, el/la médico de la Travesía (o personal sanitario autorizado) podrá determinar la retirada de un/a participante si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad de éste/a en la Travesía. Igualmente se retirará el/la participante que, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el/la participante tiene derecho a que la organización lo evacúe hasta el punto de llegada/salida o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso. La organización comunicará el hecho al árbitro/a y retirará el dorsal al participante.

13. 12. No está permitido participar con perros u otros animales de compañía.

13.13. Está totalmente prohibido tirar basuras y desperdicios fuera de contenedores, papeleras o los recipientes señalados por la organización para hacerlo. Así mismo los/as participantes y la propia organización serán comedidos en la producción de ruidos durante la actividad.

Art. 14.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

14.1. Un/a participante de un club federado obtiene puntuación cuando termina el recorrido sin haber incurrido en descalificación. Cada participante que termine la prueba según se ha indicado recibirá un máximo de 3 puntos.

14.2. Los/as participantes que cometan alguna infracción al Reglamento obtendrán 2, 1 ó 0 puntos, según determine el/la Árbitro/a de la Travesía.

14.3. Los/as participantes retirados/as y los descalificados/as sumarán 0 puntos.

14.4. Los equipos inscritos tendrán un máximo de 8 integrantes.

Sumados los puntos de los integrantes del equipo, la Travesía será ganada por el club que más puntos haya obtenido.

14.5. En caso de empate, se considerarán los puntos obtenidos por otros/as participantes federados/as miembros del club, que no formen parte del equipo.

En caso de que prevalezca el empate, se valorará la participación de miembros federado/as del club que hayan tomado la salida, pero se hayan retirado en el control previo a meta, o en los anteriores.

En caso de que prevalezca el empate, se hará la media de edad de los miembros integrantes del equipo y se resolverá el empate a favor del equipo con la media de edad superior.

14.6. Finalizada la Travesía, la organización entregará trofeos y/o premios a los clubes que ocupen las tres primeras posiciones de la clasificación. Además de todos aquellos premios/trofeos que la organización considere oportunos.

14.7. CLASIFICACIÓN DE LA COPA.

A efectos de la clasificación general de la CATR, recibirán puntuación los/as participantes de clubes federados FAM que se hayan inscrito como integrantes de un equipo.

Para determinar la clasificación de la Copa, se actuará del siguiente modo:

- Se sumarán las puntuaciones del equipo en cada una de las travesías. La Copa Andaluza de Travesías de Resistencia será ganada por el club cuyo equipo acumule más puntos.
- En caso de empate, de cara a la clasificación de la copa, los clubes situados a continuación de los empatados ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de clubes anteriormente clasificados, estén o no empatados. Por ejemplo: si tres clubes están empatados en la primera posición, el siguiente será el cuarto clasificado, no habrá segundo ni tercero. Por ejemplo: si dos clubes están empatados en tercera posición, el siguiente será el quinto, no habrá cuarto clasificado.

Periódicamente se irá publicando en la web de la FAM la clasificación provisional de la Copa.

Art. 15.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN/A PARTICIPANTE O UN EQUIPO

15.1. Se producirá la penalización o descalificación de un/a participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los casos indicados a continuación:

- No respetar el recorrido para atajar = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o la tarjeta identificativa, recortarlo, o negarse a mostrarlo cuando se le solicite = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Quitar, cambiar o dañar elementos materiales dispuestos por la organización = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Obstaculizar voluntariamente a otro participante = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización = **penalización de 2 puntos a descalificación.**

- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Presionar reiteradamente a los guías de cabeza que marcan el ritmo y/o adelantarlos = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Molestar y/o dañar la flora y fauna del lugar = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Retrasarse reiteradamente con respecto a los tiempos parciales recogidos en el rutódromo, llegar a un punto de control cuando ya se haya agotado el tiempo de descanso y/o provocar el retraso del grupo por llevar un ritmo claramente insuficiente en relación con el ritmo normal de la prueba = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor/a, miembro de la organización, arbitro/a, representante federativo o espectador/a = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Provocar un accidente de forma voluntaria = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Participar en la Travesía en estado de embriaguez, consumo de drogas durante la actividad y/o de sustancias dopantes = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Falsear o suplantar la identidad de los miembros del equipo para conseguir puntuación extra en la prueba = **Descalificación del equipo en la prueba (0 puntos).**

Art. 16.- ARBITRAJE Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **equipo arbitral** estará compuesto por:

- Árbitro/a principal.
- Árbitro/a de itinerario.
- Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada.

A la FAM le corresponderá nombrar:

- Delegado/a de la FAM.

Estas personas, delegado/a y árbitros/as, constituyen el **Comité de la prueba.**

16.1. Arbitro/a principal.

Las funciones del/la árbitro/a principal: será el máximo responsable de la travesía asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con la organización para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas, procurará que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo de la prueba y redactará y firmará el acta.

El árbitro/a principal informará al responsable del Comité de Travesías de Resistencia, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las pruebas.

Velará para que la ceremonia de entrega de trofeos se desarrolle según lo indicado en el anexo.

16.2. Árbitro/a de itinerario:

Supervisar el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los avituallamiento, etc.

Supervisar el correcto desarrollo de la marcha y realizar los controles de paso establecido por el equipo arbitral.

16.3. Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y llegada,...

Supervisa que todos/as los/as participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público. Firmando previamente esas clasificaciones provisionales.

El árbitro/a de itinerario y el de inscripciones, salida y llegada pueden ser la misma persona.

16.4. Delegado/a de la FAM:

Forma parte del comité de la prueba, debe estar en todas las reuniones y sesiones de la competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo ambiental de la FAM.

El Comité de Travesías de Resistencia decidirá si es necesaria, la presencia o no de un delegado/a en las diferentes travesías que se realicen.

Art. 17.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

17.1. Las reclamaciones se harán por escrito, según modelo anexo al Reglamento donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club al que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Núm. De dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositará en efectivo la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al/la reclamante si ésta prospera. Ver modelo en anexo.

17.2. Las reclamaciones serán entregadas al/la Árbitro/a de la Travesía, quién extenderá una copia al/la reclamante. De no ser posible hacer una copia para entregar al reclamante, la reclamación se entregará por duplicado al/la árbitro/a y éste firmará la copia del/la reclamante.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a la clasificación provisional de la Travesía hasta 30 minutos después de su publicación.

Otras reclamaciones no referentes a la clasificación provisional de la Travesía podrán presentarse hasta 1 hora después de la finalización de la Travesía.

17.3. Reclamación posterior a la Travesía. Las reclamaciones contra las decisiones de los/as árbitros/as de la prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Árbitros en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La reclamación se presentará acompañada del abono de la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera. El Comité de Árbitros resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al día siguiente hábil.

17.4. Los recursos contra fallos del **Comité de Árbitros de la FAM**, se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FAM** en el plazo de los DIEZ DIAS HABLES siguientes a la recepción de la resolución del Comité de Árbitros/as.

17.5. Las resoluciones del Comité de Competición podrán ser impugnadas, mediante recurso de alzada a tal efecto ante el **Juez Único de Apelación**, en el plazo de CINCO días hábiles.

17.6. Las resoluciones del Juez Único de Apelación serán susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente, en los supuestos de afectar a competencias públicas delegadas en la FAM.

TITULO IV.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

Art. 18.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

18.1. El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar será organizado por la Federación Andaluza de Montañismo, a través del Comité En Edad Escolar y las Delegaciones Provinciales de la FAM.

18.2. El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar es una actividad de promoción donde se premia a los clubes federados con más participantes en cada Travesía.

18.3. Sólo podrán participar clubes federados en el año en curso. Cada club estará representado por uno o varios equipos, compuestos por deportistas federados/as.

Los objetivos del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar son:

- Premiar la regularidad, el esfuerzo y el espíritu de equipo de los/as participantes.
- Fomentar y promocionar la participación de deportistas pertenecientes a la FAM.
- Adquirir hábitos saludables (dosificación del esfuerzo, alimentación adecuada, ritmo adecuado a las capacidades físicas en función de sus necesidades, etc.).
- Conocer, aprender y disfrutar de caminos, senderos, veredas y rutas de travesías variadas de los sistemas montañosos de la Comunidad Andaluza, así como la variedad paisajística, flora y fauna de las Sierras de Andalucía.
- Respetar, conservar y valorar el medio natural, así como su entorno.
- Fomentar la convivencia, las relaciones humanas y la aptitud deportiva entre los/as participantes.

Art. 19.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

19.1. Generalidades.

El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, está formado por una fase provincial (compuesta por una o varias pruebas en cada provincia, según se detalla más adelante) y una fase final (compuesta por una sola prueba para todos los clubes de Andalucía).

Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar estarán arbitradas por árbitros/as titulados y habilitados FAM, designados desde el Comité de Árbitros de la Federación Andaluza de Montañismo.

Las normativas de participación de todas las Travesías que formen parte de este Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar deben ajustarse a lo indicado en este Reglamento.

19.2. Categorías.

Se establecerán las siguientes categorías:

- **Benjamín:** Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Alevín:** Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Infantil:** Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Cadete:** Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Juvenil:** Deportistas que cumplan entre 16 y 18 años tomando de referencia el año final de la temporada.

Nota: *"Las categorías en Edad Escolar comenzarán la temporada el día 1 de septiembre y durará hasta el día 31 de agosto del siguiente año. Sin embargo, las fechas de comienzo y final del programa Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, cuyas actividades sean subvencionadas por la FAM (CADEBA), serán publicadas antes del comienzo de la misma, con suficiente margen de antelación."*

19.3. Fases y organización

El Campeonato de Andalucía de Travesía en edad escolar constará de dos fases:

- **FASE PROVINCIAL.** Se organizará en cada provincia entre 1 y 3 pruebas, organizadas por la Delegación de la FAM y los clubes de la provincia. En estas pruebas podrán participar deportistas individuales, siempre que estén federados/as al menos por un día. Estos deportistas no clasificarán. En esta fase puntuarán los clubes federados en la provincia de la sede.

- **FINAL ANDALUZA.** Los dos mejores equipos de cada provincia se clasificarán para el Campeonato de Andalucía, organizado por la FAM en colaboración con un club de Andalucía. Si no se cubre el total de participantes, se podrá invitar a otros deportistas no clasificados.

19.4. Puntuación y clasificación.

La clasificación de los equipos se realizará según los siguientes criterios:

- Cada deportista que realice el recorrido completo sumará 1 punto para su equipo.
- La suma de todos los puntos conseguidos por los/as deportistas de un mismo equipo, hasta un máximo de 6, dará los puntos totales del equipo.
- En caso de empate entre dos equipos, se clasificará en primer lugar:
 - 1.- Si son dos equipos de distinto club, el equipo del club que más participantes tenga en la prueba.
 - 2.- Si se mantiene el empate o son dos equipos del mismo club, aquel cuya media de edad, de los seis que puntúan, sea más baja.
- Los dos primeros equipos clasificados en la Fase Provincial se clasificarán para la Final Andaluza.
- Los equipos campeones serán titulados como Campeones de Andalucía de Travesías de Resistencia en Edad Escolar.

19.5. Inscripción y participación.

Podrán participar cuantos equipos lo deseen, siempre que correspondan a Clubes federados en la FAM.

Si un club inscribe a más de un equipo, los diferenciará con distintos nombres o con diferentes letras A, B, C, etc.

COMPOSICIÓN. Los equipos estarán formados por un mínimo de 4 deportistas y un máximo de 8, debiendo de ser mixtos, con tendencia a la igualdad entre hombres y mujeres.

Se reconocerán las primeras 72 horas de inscripción para los/as federados/as.

19.6. Calendario.

La Asamblea General de la Federación Andaluza de Montañismo aprobará el Calendario del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, previo al inicio de cada temporada. La misma Asamblea General (reunida en sesión plenaria o en Comisión Delegada), podrá establecer modificaciones en dicho calendario a lo largo de la temporada.

Anualmente se abrirá una convocatoria pública para la inclusión de actividades en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Montañismo. Según se indique en esa convocatoria, los clubes solicitarán que sus pruebas formen parte de este Campeonato.

Para formar parte del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, se valorará la experiencia organizativa del club en travesías regladas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado del recorrido, ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario y todos aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad. El incumplimiento del Reglamento será motivo para la no inclusión de una travesía en el calendario del año siguiente.

Las Travesías de la fase provincial se intercalarán con al menos 21 días entre una y otra.

19.7. Penalización o descalificación de un/a participante o un equipo.

Se producirá la penalización o descalificación de un/a participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los casos indicados a continuación:

- No respetar el recorrido para atajar = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o la tarjeta identificativa, recortarlo, o negarse a mostrarlo cuando se le solicite = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Quitar, cambiar o dañar elementos materiales dispuestos por la organización = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Obstaculizar voluntariamente a otro/a participante = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros/as = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Molestar y/o dañar la flora y fauna del lugar = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor/a, miembro de la organización, arbitro/a, representante federativo o espectador = **Descalificación.**
- Falsear o suplantar la identidad de los miembros del equipo para conseguir puntuación extra en la prueba = **Descalificación del equipo en la prueba (0 puntos).**

18.8. Reclamaciones y sistema de apelación.

19.8.1. Las reclamaciones se harán por escrito, según modelo anexo al Reglamento donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Club o al que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Núm. de dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se depositará en efectivo la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera.

Las reclamaciones serán entregadas al/la Árbitro/a de la Travesía, quién extenderá una copia al reclamante. De no ser posible hacer una copia para entregar al reclamante, la reclamación se entregará por duplicado al árbitro/a y éste firmará la copia del reclamante.

19.8.2. Se podrán presentar reclamaciones referentes a la clasificación provisional de la Travesía hasta 30 minutos después de su publicación.

Otras reclamaciones no referentes a la clasificación provisional de la Travesía podrán presentarse hasta 1 hora después de la finalización de la Travesía.

19.8.3. Reclamación posterior a la Travesía. Las reclamaciones contra el Comité de Travesías se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La reclamación se presentará acompañada del abono de la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, tasa que será devuelta al reclamante si ésta prospera. El Comité resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al día siguiente hábil.

19.8.4. Los recursos contra fallos del Comité de Travesías de la FAM, se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM en el plazo de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la recepción de la resolución del Comité de Árbitros/as.

19.8.5. Las resoluciones del Comité de Competición podrán ser impugnadas, mediante recurso de alzada a tal efecto ante el Juez Único de Apelación, en el plazo de CINCO días hábiles.

19.8.6. Las resoluciones del Juez Único de Apelación serán susceptibles de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente, en los supuestos de afectar a competencias públicas delegadas en la FAM.

Art. 19.- NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

19.1. De la Organización.

El organizador de la Travesía es la entidad responsable de la organización y del desarrollo de esta, en el que sus miembros deben ser fácilmente reconocibles por los/as participantes.

La organización deberá tener los permisos y/o autorizaciones de los municipios, parques e instituciones por donde discurra la travesía y atenerse al decreto 195/2007.

La organización debe mostrar a la autoridad competente los permisos por donde discurra la prueba.

El club organizador deberá concertar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

19.2. Obligaciones de la organización con respecto a los/as participantes.

Proporcionar a todos los/as participantes:

- Un Mapa o croquis donde aparezca: gráfico del itinerario, salida y llegada, kilometraje, avituallamientos, puntos de escape voluntario, puntos de servicio sanitario y puntos conflictivos del itinerario, así como las posiciones de tres controles de marcha, excepto el secreto.
- Perfil del Recorrido con las cotas y desniveles.

Velar por la seguridad de los participantes en todo momento.

Los miembros de la organización: guías de cabeza, guías de cola, guías de apoyo y los miembros de los controles de la Travesía son los responsables de velar por la seguridad de los/as participantes durante el recorrido y/o zona que se les ha asignado, estando facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los/as participantes en caso de peligro objetivo, cruces, cambio de itinerario y accidentes.

La organización deberá habilitar un lugar para la recepción de los/as participantes:

1ª. Recepción Inicial. Se informará de las características de la prueba a los/as participantes, se les entregarán los documentos (mapas, perfiles,...).

2ª. Recepción Final. A ser posible lo más cercana a la meta, en ella se realizará obligatoriamente un acto protocolario de fin de prueba en el que estará presente el representante de la F.A.M. de mayor rango existente y se entregarán diplomas que acrediten la participación del deportista en la marcha.

Los anagramas de la F.A.M. y Junta de Andalucía deberán aparecer reflejados o representados en el cartel, tríptico o análogos de la travesía y donde la F.A.M. lo determine. Del mismo modo, la imagen de la FAM estará presente en la recepción de participantes y en el acto protocolario de fin de prueba.

19.3. Del Itinerario

El itinerario se define como la ruta por donde transcurren los/as deportistas durante la marcha.

Los itinerarios deberán cumplir los requisitos necesarios y suficientes que garanticen la seguridad de los/as participantes en todo momento de forma que el riesgo residual sea mínimo.

Las Travesías del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar se desarrollarán en terreno de montaña (pistas, senderos, caminos no asfaltados...), salvo para la salida, llegada o la conexión de un tramo con otro de la prueba.

El único medio de locomoción para los/as participantes durante el desarrollo de la marcha será a pie, no podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas ni deslizamientos quedando prohibido el acompañamiento de animales.

Si las condiciones del terreno lo exigen en zonas de potencial peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, cruces de pista, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizado, la organización, deberá situar un observador/a o control orientativo.

En el supuesto de que un sector del itinerario se viese afectado por un potencial peligro objetivo (desprendimientos del terreno, de piedras, existencia de hielo, etc.), por motivos de seguridad, podrá ser anulado y/o cambiado por otro tramo que el peligro objetivo se minimice a residual para los/as participantes.

Durante el itinerario la organización proporcionará a los/as participantes como mínimo un avituallamiento sólido y tres líquidos en lugares debidamente señalizados.

La distancia máxima de las travesías de este Campeonato será de quince kilómetros y tendrá un máximo para el cierre de la marcha de siete horas descansos, agrupamientos y avituallamientos incluidos.

19.4. De los controles.

Es un punto de paso del itinerario obligatorio para todos los/as participantes en el que la organización supervisará a los/as participantes, anotando la incidencia de estos. (Control de paso, abandono, etc.).

Deberán existir al menos tres controles de participantes: Al comienzo de la marcha, durante la marcha y al final.

La organización podrá instalar controles sorpresa durante el recorrido.

La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles bajo criterios convenientemente razonados, debiendo facilitar al mismo tiempo los medios de evacuación a los/as participantes.

En los controles, y principalmente en el de salida, la organización podrá supervisar el material autorizado y exigido a los/as participantes, pudiendo ésta impedir que el marchador/a comience la marcha.

19.5. De los Participantes.

Participantes son todos los/as deportistas que aparecen inscritos en la relación definitiva de la prueba y han comenzado la travesía.

Todos los/as participantes tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por la organización de la Travesía y durante el itinerario no podrán rebasar a los guías de cabeza.

El/la participante deberá identificarse siempre que sea requerido por cualquier miembro de la organización.

Cada deportista irá equipado con material propio adecuado a la prueba (calzado, prendas deportivas de vestir, etc.) y el exigido en su caso por la organización (frontal, prenda reflectante, etc.).

El/la participante deberá cumplir este reglamento y la normativa de la organización, las indicaciones dadas por los miembros de la organización, socorrer a otro participante que esté en peligro o accidentado que se lo solicite y comunicar el hecho a la organización. En definitiva, respetar las más esenciales normas de deportividad, de compañerismo y de respeto a la naturaleza, pudiendo ser retirado de la marcha si no se cumplen estas normas.

Los/as participantes podrán retirarse de la marcha voluntariamente en los puntos establecidos a tal efecto.

Los/as participantes deberán contar asimismo con la autorización paterna/materna que aportarán a la organización.

Los/as menores de 8 años que participen deberán ir acompañados de sus padres o tutores legales autorizados.

19.6. Educación.

Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar son travesías no competitivas.

La organización habilitará espacios o lugares de recogida de residuos, desperdicios, basuras, etc., generados por la prueba, debiendo ser retirados por ésta.

El/la participante depositará sus desperdicios (latas, basuras, papeles, etc.) en los lugares señalados por la organización.

TITULO V.- COPAS PROVINCIALES DE TRAVESÍAS POPULARES

Art. 20.- NORMATIVA DE LAS COPAS PROVINCIALES DE TRAVESÍAS POPULARES

Las Copas Provinciales de Travesías Populares serán organizadas por la Federación Andaluza de Montañismo, a través del Comité de Travesías y las Delegaciones Provinciales de la FAM.

Estas copas provinciales se realizarán de forma análoga a la Copa Andaluza de Travesías de Resistencia, en los términos descritos en el Título III, sin embargo, el ámbito de actuación será cada una de las provincias en las que se desarrollen cada copa.

La distancia a cubrir por parte de los/as participantes en estas travesías populares será de menos de 42 kilómetros.

TITULO VI. - ANEXOS

1. HOJA DE RECLAMACIÓN.

Fecha de la Travesía:...../...../.....

Núm. Reclamación:.....

Lugar de la Travesía.....

Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre:

Club al que representa:

Número de DNI:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Deportistas afectados/as:

Nombre	DNI	Club

Exposición de los hechos:

Solicitud del deportista:

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. El reclamante

La FAM ha recibido la cantidad de: _____ **Euros**

Del señor/a _____

En concepto de: _____

Depósito de reclamación número _____ del día _____ / _____ / _____.

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

La Reclamación podrá presentarse ante el árbitro/a hasta 1 (una) hora después de la finalización de la prueba.

El Área de Travesías responderá en un plazo de 30 días naturales, según indica el Reglamento.

En _____ a _____ de _____ de _____.

El árbitro/a o delegado/a de la FAM.

2.- ACTA ARBITRAL

ACTA ARBITRAL

Celebrada el en.....
Organizada por
Coordinador/a de la Travesía

Valedera para:

- Copa Andaluza de Travesías de Resistencia.
- Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar.
- Copa Andaluza de Travesías Populares.

Árbitro/a de la prueba:

Delegado/a Federativo:

Itinerarios previstos:

A:

B (itinerario alternativo):

Horarios previstos y realizados:

Horario previsto

Horario realizado

Puntos de control y cortes horarios preestablecidos (indicar y recoger incidencias):

Previsión meteorológica:

Riesgo objetivo:

Número de Participantes:

	Masculinos	Femeninos	TOTAL
Mayores			
Cadetes			
Infantiles			

Clasificación:

Anexar la clasificación provisional (pendientes de posibles reclamaciones durante los próximos 10 días) firmadas por el Coordinador/a de la prueba.

Comentarios sobre la clasificación:

Incidencias o comentarios:

Recepción de participantes. Información. Documentación entregada.

Organización general:

Plan de seguridad y evacuación:

Control de material obligatorio en salida y/u otros puntos del recorrido:

Salida:

Itinerario realizado:

Señalización en el recorrido:

Avituallamientos (situación, calidad, cantidad):

Recursos Humanos (guías, personal de apoyo, de seguridad, sanitario, etc):

Recursos Materiales (vehículos, instalaciones, radio-conexión, botiquín, etc)

Llegada:

Ceremonia de entrega de trofeos:

Protocolo:

Variaciones, interrupción o anulación de itinerario:

Público:

Deportistas retirados de la prueba:

Actitud y actuaciones ambientales (limpieza, contenedores de basura, ruidos, protección del medio, etc)

Espacio para ampliación de puntos anteriores u otras observaciones:

En....., a de del

Firma del/de la árbitro/a.